



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA, 25 ENE 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 054

VISTO: El Expte. N° 14.412-M17(I)-P-21, mediante el cual la Firma “**Mak Construcción S.R.L.**”, solicita el pago de la Factura B N° 00002-00000372 de fecha 04/11/2021, emitida por el importe total de \$ 275.242,84.- (pesos doscientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos con ochenta y cuatro centavos); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 indica que se trata del servicio de alquiler de máquinas durante el periodo Octubre 2021 y, a los fines tramitados, agrega la referida Factura por 92 horas/máquina (fs. 02) y los partes diarios de trabajo correspondientes (fs. 03/08);

Que han tomado intervención el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Publica (fs. 10 y 27) y el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos (fs. 28), sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que, el Sr. Director de Obras Públicas a fs. 11 certifica la efectiva prestación de servicios por 88 (ochenta y ocho) horas de la máquina minicargadora bobcat, de acuerdo a remitos adjuntos y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de máquina que nos ocupa, esgrime: “...Justifico el trabajo de dicha maquinaria en la necesidad de poder dar continuidad a los trabajos en ejecución ante la proximidad del periodo de lluvias...” e informa que mediante Expte. N° 9.481-M17I-D-21 se solicitó llamado a licitación para la contratación de este tipo de maquinaria y agrega Nota de Crédito por la suma de \$ 11.967,08.- (pesos once mil novecientos sesenta y siete con ocho centavos) (fs. 12/14), por la diferencia de 4 (cuatro) horas existente entre la cantidad de horas facturadas (92 hs.) y las horas de trabajo certificadas (88 hs.) y partes diarios de trabajo (fs. 15/26);

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 30/31 emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, correspondiendo el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

///...

DECRETO:

№054

25 ENE 2022

Que a fs. 31 el Dpto. Contabilidad realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 31 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto, dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 33 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 9.481-M17(I)-D-21, la Licitación Pública para la contratación de este tipo de maquinaria, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, por la Firma "**Mak Construcción S.R.L.**", CUIT N° 30-70896043-4 y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma por el alquiler de una máquina minicargadora bobcat por el término de 88 (ochenta y ocho) horas máquinas, durante el mes de Octubre de 2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

Factura N°	Fecha de emisión	Período	Importe
B 00002-00000372	04/11/2021	Octubre/21	\$ 275.242,84.-
- Nota de Crédito B 00002-00000027	23/11/2021		\$ 11.967,08-
Total			\$ 263.275,76.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-



Municipalidad de
 Yerba Buena
 TUCUMÁN
 DECRETO: Nº 054

25 ENE 2022

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-

ALFREDO A. ALFIERI
 Sec. de Planificación y Gestión de
 Infra. Púb. y Servicios Urbanos
 Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
 JEFE DE GABINETE
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
a/c. Secretaria de Hacienda